



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

**VIGÉSIMA  
OCTAVA  
SESIÓN  
ORDINARIA  
DE  
CABILDO**

**11 DE JULIO DE 2025.**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**ACTA DE CABILDO NÚMERO 0029/2025.**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO,  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

Estando reunidos en la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 18 horas, con 4 minutos del día 11 de julio del año dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** de Joquicingo, Estado de México; previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes la mayoría de los integrantes del cabildo: LIC. DANAE ESPINOZA ZIMERMAN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; NOEMY ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; MARIO CHAVEZ ALVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; ERICK CEDILLO CASTEÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del Orden del Día propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de los presentes y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- V. PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL INFORME A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL DE LOS

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the text 'Juno cur A.']*



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

**VI. ASUNTOS GENERALES.**

**VII. CLAUSURA DE SESION.**

Acreditado el quorum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

Relativo al **punto III** denominado **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las Sesiones del Ayuntamiento constarán en un libro que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los Acuerdos y asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal, éstos constarán íntegramente en el libro de actas debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor, como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 02 de julio de 2025, se llevó a cabo la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (en calidad de Cabildo Abierto) por lo que en cumplimiento de la disposición jurídica de referencia se ha elaborado el proyecto del acta correspondiente, misma que en este acto se dispensa su lectura en virtud de haberse circulado previamente a todos los integrantes que en este cabildo intervinieron, por lo que es de su pleno conocimiento.

Con motivo de lo anterior, se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

**ACUERDO 0100/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el Acta de Cabildo relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria (En calidad de Cabildo Abierto), de fecha 02 de julio de 2025.

**SEGUNDO:** Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

**TERCERO:** Con el acta aprobada, fórmese el libro correspondiente.

**CUARTO:** Difúndase el Acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, para que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 02 de julio de 2025, forme parte del acta aprobada.

**SEXTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X		X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

Respecto al **Punto del Orden del Día IV**, denominado **PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

*(Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin)*



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como es de su conocimiento, el pasado 30 de junio de 2025, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodrigo Orihuela Rivas, presento renuncia voluntaria, motivo por el cual el Lic. Gustavo Zaragoza Cedillo, asumió el cargo como Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, motivo por el cual y con fundamento en los artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y el numeral 86 de la misma Ley, en el cual se faculta a la Presidenta Municipal, proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Tesorero y Titulares de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración pública.

Por lo anterior, se solicita la aprobación del nombramiento del Lic. Gustavo Zaragoza Cedillo, para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, para tal efecto, se propone el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO 101/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII 48 fracción VI y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, por **UNANIMIDAD** de votos de sus integrantes presentes, aprueban el nombramiento del Lic. Gustavo Zaragoza Cedillo, como Secretario del Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, Administración 2025 – 2027.

**SEGUNDO:** Tómese la protesta de Ley para el ejercicio de su cargo.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento nombrado, para que inmediatamente a la toma de protesta, se desempeñe en el desarrollo de las funciones que la Ley le encomienda.

**CUARTO:** Se instruye a la Presidenta Municipal, para que expida el nombramiento correspondiente.

**QUINTO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**SEXTO:** Publíquese en su oportunidad, el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales correspondientes.



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X		X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

En virtud de que ha sido aprobado el nombramiento del Lic. Gustavo Zaragoza Cedillo, como Secretario del Ayuntamiento, se llevó a cabo la respectiva protesta de ley.

En términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, le pregunto ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo?

A lo cual este contesto:

**¡SI, PROTESTO!**

Acto seguido, la Presidenta Municipal replico: Si así lo hiciere que el pueblo de Joquicingo, Estado de México, se lo reconozca y si no, que se lo demande. ¡FELICIDADES!

Respecto al **Punto del Orden del Día V**, denominado **PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL INFORME A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

De acuerdo al artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para ocupar las titularidades de la Secretario; Tesorero; Director de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, Director de Turismo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Ecología, Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de las Mujeres, del Campo o equivalentes, titulares de las unidades administrativas, de Protección Civil y de los organismos auxiliares, se deberán satisfacer, entre otros, el requisito consistente en: Contar con certificación de

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial.

Dicho requisito, de acuerdo al mismo precepto legal, deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones.

A la fecha, el plazo de los seis meses se ha cumplido para los servidores públicos que fueron designados en la Primera Sesión de Cabildo de fecha uno de enero de 2025; por lo que en cumplimiento al último párrafo del citado artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se informa a los integrantes de este Cabildo, presentes, que los titulares de las dependencias municipales de la Contraloría, Tesorería, Secretaría del Ayuntamiento, Protección Civil y Dirección de Ecología, cumplieron con la entrega de la certificación de Competencia Laboral correspondiente, en tiempo y forma; sin embargo, para el caso del Secretario del Ayuntamiento, presentó su renuncia al cargo en fecha 30 de junio de 2025, mientras que el Tesorero Municipal lo hizo en fecha 10 de julio de 2025.

Respecto a la Titular de la Dirección de las Mujeres, también presentó su renuncia al cargo con fecha 27 de junio de 2025.

Por cuanto hace a los titulares de las dependencias municipales de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, Transparencia, Dirección de Bienestar Social, Dirección del Campo y Desarrollo Económico; se informa que éstos, concluyeron su proceso de certificación de competencia laboral, sin embargo, por razones imputables a la institución certificadora, a la fecha, no les ha sido expedido el certificado correspondiente, pese haber concluido su proceso de certificación desde hace varios días, en su lugar, sólo les ha sido expedida la constancia de conclusión satisfactoria del proceso en el que se hace constar, además, que su certificación se encuentra en trámite; de lo que se puede deducir que los servidores públicos de referencia, si resultaron competentes para asumir el cargo conferido y sólo hace falta que les sea entregada la constancia respectiva.

En ese contexto y asumiendo, que la falta de entrega de los Certificados de Competencia Laboral, no es atribuible a los servidores públicos de referencia sino a la Institución Certificadora, se propone a los integrantes otorgar un plazo perentorio de 30 días naturales a los titulares de las dependencias de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, Transparencia, Dirección de Bienestar Social, Dirección del Campo y Desarrollo

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name 'C. J. Ma. Morelos' written vertically.]*



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

Económico; para presentar ante este Cabildo, a través de la Presidenta Municipal, la certificación de Competencia Laboral respectiva; para tal efecto se pone a consideración de este cuerpo edilicio el siguiente proyecto de acuerdo:

**ACUERDO: 102/2025**

**PRIMERO:** Con arreglo a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, aprueba tener por cumplido el informe previsto por el artículo 32 de la citada Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a cargo de la Presidenta Municipal en los términos señalados en la exposición de motivos; así como otorgar un plazo perentorio de 30 días naturales, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, a los titulares de las dependencias de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, Transparencia, Dirección de Bienestar Social, Dirección del Campo y Desarrollo Económico; para presentar ante este Cabildo, a través de la Presidenta Municipal, el Certificado de Competencia Laboral respectiva.

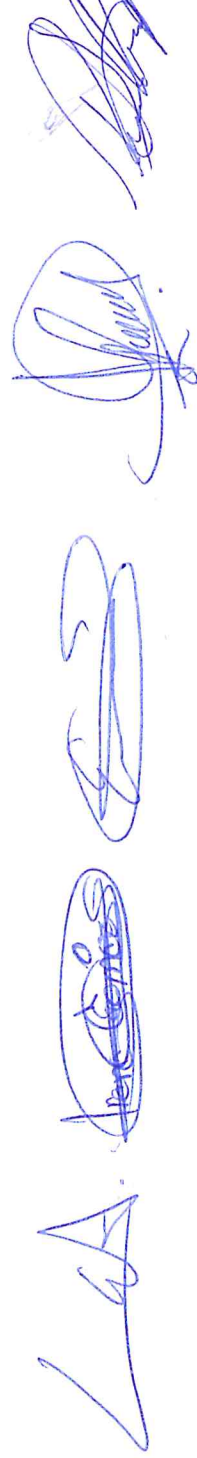
**SEGUNDO:** Vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Presidenta Municipal, deberá, informar a los integrantes de este cabildo sobre la entrega o no del documento relativo a la certificación de competencia laboral que a cada uno corresponde para acordar lo que conforme a derecho corresponda.

**TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de las dependencias señaladas para su conocimiento y observancia.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X		X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									



*Morelos esq. Melchor Ocampo S/N. Joquicingo, Estado de México. C.P. 52370*



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

Respecto al **punto VI** del Orden del Día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, manifestando que se registró la participación de la Lic. Laura Estephany Aguilar Pedraza, Cuarta Regidora, quien comento si se pudiera y con fundamento al artículo 8 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, se anexe al Orden del Día los anexos.

En seguida la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar, informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día por lo que sólo resta hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México en desahogo del **punto V** procedió a la **CLAUSURA DE LA SESION** diciendo:

"En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 18 horas, con 24 minutos del día 11 de julio del año 2025, queda clausurada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México."

Lo anterior se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027 a los 11 días del mes de julio de 2025. -----

-----CONSTE-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO**  
**2025-2027**

**LIC. DANA E ESPINOZA ZIMERMAN**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

*[Handwritten signature]*  
**L.P. NOEMY ZOTEA VALDEZ**  
PRIMER REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
**C. MARIO CHAVEZ ALVAREZ**  
SEGUNDO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
**C. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA**  
TERCER REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
**LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA**  
CUARTA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
**C. LETICIA URBINA RAMOS**  
QUINTA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
**L.C. IRENE GOMEZ SALAZAR**  
SEXTA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
**C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA**  
SÉPTIMO REGIDOR

**DOY FE**

*[Handwritten signature]*  
**LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO